

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB628303

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SRRC13-6** inscrito a nombre de **ANA KARLIBER ROSARIO PAREDES**, cédula nacional de identidad N° **27.106.403-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : FURGON
MARCA : CHEVROLET
MODELO : N400 MAX 1.5
MOTOR : L2B 1CN30310861
CHASIS : LZWCDAGA1 PC802648
COLOR : BLANCO
AÑO : 2023
PATENTE : SRRC13-6

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha cuatro de Septiembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago PABLO MARTINEZ LOAIZA NO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 329545 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina CALERA DE TANGO bajo el número 1333 y número 1334 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.